

**“Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura”**

**RESOLUCIÓN 188 de 2021**

(23 de julio de 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA – IMRD.**

El Director del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía – Cundinamarca en uso de sus facultades legales y estatutarias, Ley 909 de 2004 Decreto 1227 de 2005 y Decreto 4968 del 27 de 2007, Acuerdo Municipal 004 de 1996 Acuerdo Directivo 01 de 2005, Decreto 071 de 2009, Acuerdo Directivo 001 de 2018 y demás normas concordantes

**CONSIDERANDO**

Que mediante la ley 80 de 1989 se creo el Archivo General de la Nación y mediante el decreto nacional 1777 de 1990 se adoptaron sus estatutos.

Que la junta directiva del Archivo General de la Nación expido el acuerdo 07 del 29 de junio de 1994 mediante el cual se fijó el Reglamento General del Archivo.

Que la Ley 594 de 2000 ley General de Archivos "en el literal (e) del artículo 4° dispone: "El Archivo General de la Nación es la entidad del estado encargada de orientar y coordinar la función archivística para coadyuvara la eficiencia de la gestión del estado y salvaguardar el patrimonio documental como parte integral de la riqueza cultural de la Nación, cuya protección es obligación del Estado, según lo dispone el Título I de los principios fundamentales de la Constitución Política."

Que el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015,' Único Reglamentario del Sector Cultura, mediante el cual se reglamentan las leyes 594 de 2000 y 1437 de 2011, incluye dentro de los instrumentos archivísticos para la gestión documental el Plan Institucional de Archivos PINAR; en el artículo 2.8.2.5.10 señala que todas las entidades del Estado deben formular un Programa de Gestión Documental (PGD), a corto, mediano y largo plazo.

Que el decreto nacional 2609 del 14 de diciembre de 2012 y el artículo 11 dispone: "El Programa de Gestión Documental (PGD) debe ser aprobado para el comité de Desarrollo Administrativo conformado en cada una de las entidades del orden nacional y el comité interno de Archivo en las entidades de orden territorial.

Que, en virtud a lo anteriormente expuesto, el Director General del Instituto Municipal de recreación y Deporte de Chía.

**“Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura”**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1:** Aprobar y adoptar el Programa de Gestión Documental (PGD) del Instituto Municipal de recreación y Deportes de Chía, el cual fue presentado en el comité de Desarrollo Administrativo, hoy Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

**ARTICULO 2:** El Programa de Gestión documental será aplicado en todas las áreas que conforman la entidad en razón a sus funciones.

**ARTICULO 3:** Publíquese y Programa de Gestión Documental (PGD) en la página Web del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía – IMRD.

**ARTICULO 3:** La presente resolución rige a parte de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chia a los 23 días del mes de julio del (2021 )



**ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO**

Director General IMRD CHÍA

Proyectó: María Angelica Bonilla Rodriguez – Gestión Documental  
Revisó: Yohana Villada – Jefe de Oficina Jurídica y Contratación.  
Aprobó: Narda López Frade – Subdirectora Administrativa y Financiera.